



# PLAN DE TRABAJO PARA LA ALCALDÍA CANTÓN GUALAQUIZA

**NOMBRE DEL CANDIDATO:**

FRANCIS GERMÁN PAVÓN SANMARTIN

**DIGNIDAD:**

ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA

**CANTON:** GUALAQUIZA

**PERIODO DE PLANIFICACION:**

4 AÑOS (2019 / 2023)



## Contenido

1. MARCO LEGAL .....	3
2. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL TERRITORIO: .....	8
2.1. Diagnóstico descriptivo: .....	8
2.2. Ubicación:.....	8
2.3. Límites:.....	8
2.4. Extensión:.....	8
2.5. División política y administrativa .....	9
2.6. Población:.....	9
2.7. Composición y características de la población: .....	9
2.8. Densidad Poblacional .....	10
2.9. Lenguas .....	11
2.10. Clima.....	11
2.11. Principales actividades económicas .....	11
2.12. NUMERO DE ESCUELAS .....	14
2.13. NUMERO DE CENTROS DE SALUD .....	14
3. OBJETIVOS .....	14
3.1. OBJETIVO GENERAL .....	14
3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS .....	14
4. PROPUESTA DEL PLAN PLURIANUAL.....	16
4.1. VISION DE DESARROLLO .....	16
4.2. MATRIZ PLURIANUAL .....	17
5. Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas de su gestión .....	25
5.1. De democracia electrónica:.....	25
6. DECLARACION DE SUJECION AL ORDENAMIENTO JURIDICO VIGENTE .....	27



## 1. MARCO LEGAL

### **Constitución de la República del Ecuador.**

**Art. Art. 61.-** Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:  
Numeral 1. Elegir y ser elegidos.

**Art. 108.-** Los partidos y movimientos políticos son organizaciones públicas no estatales, que constituyen expresiones de la pluralidad política del pueblo y sustentarán concepciones filosóficas, políticas, ideológicas, incluyentes y no discriminatorias. Su organización, estructura y funcionamiento serán democráticos y garantizarán la alternabilidad, rendición de cuentas y conformación paritaria entre mujeres y hombres en sus directivas. Seleccionarán a sus directivas y candidaturas mediante procesos electorales internos o elecciones primarias.

**Art. 109.-** Los partidos políticos serán de carácter nacional, se registrarán por sus principios y estatutos, propondrán un programa de gobierno y mantendrán el registro de sus afiliados. Los movimientos políticos podrán corresponder a cualquier nivel de gobierno o a la circunscripción del exterior. La ley establecerá los requisitos y condiciones de organización, permanencia y accionar democrático de los movimientos políticos, así como los incentivos para que conformen alianzas.

Los partidos políticos deberán presentar su declaración de principios ideológicos, programa de gobierno que establezca las acciones básicas que se proponen realizar, estatuto, símbolos, siglas, emblemas, distintivos, nómina de la directiva. Los partidos deberán contar con una organización nacional, que comprenderá al menos al cincuenta por ciento de las provincias del país, dos de las cuales deberán corresponder a las tres de mayor población. El registro de afiliados no podrá ser menor al uno punto cinco por ciento del registro electoral utilizado en el último proceso electoral.

Los movimientos políticos deberán presentar una declaración de principios, programa de gobierno, símbolos, siglas, emblemas, distintivos y registro de

adherentes o simpatizantes, en número no inferior al uno punto cinco por ciento del registro electoral utilizado en el último proceso electoral.

**Art. 217.-** La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía.

**Art. 260.-** El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.

**Art. 264.-** Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.
5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.
6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.
7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.
8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
9. Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.

10. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.
11. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.
12. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.
13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.
14. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales.

#### **Código de la Democracia:**

**Art. 97.-** Todos los candidatos y candidatas a Presidente o Presidenta, Gobernador o Gobernadora Regional, Prefecto o Prefecta, Alcalde o Alcaldesa, presentarán junto con el formulario de inscripción un plan de trabajo con al menos el siguiente contenido:

1. Diagnóstico de la situación actual;
2. Objetivos generales y específicos; y
3. Plan de trabajo plurianual de acuerdo a la dignidad a la que hubieren optando, en el que se establecerán las propuestas y estrategias a ejecutarse de resultar electos;
4. Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas de su gestión.

Los y las candidatas de listas pluripersonales presentarán una propuesta o plan de trabajo único con el mismo contenido señalado anteriormente.

En la solicitud de inscripción se hará constar también los datos personales del responsable del manejo económico de la campaña, junto con su firma de aceptación.

## **Ley Orgánica de Participación Ciudadana,**

El artículo 92, las autoridades una vez electas, están en la obligación de rendir cuentas sobre:

1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral.
2. Plan estratégico, programas, proyectos y planes operativos anuales.
3. Presupuesto general y presupuesto participativo.
4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas;
5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

**Art. 25.-** Las electoras y electores podrán revocar democráticamente el mandato a las autoridades de elección popular por incumplimiento de su plan de trabajo, de las disposiciones legales relativas a la participación ciudadana y las demás funciones y obligaciones establecidas en la Constitución de la República.

## **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).-**

**Art. 55.-** Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado Municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán Las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;

- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;
- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
- i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
- l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
- m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
- n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

**Art. 126.-** Gestión concurrente de competencias exclusivas.- El ejercicio de las competencias exclusivas establecidas en la Constitución para cada nivel de gobierno, no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos. En este marco, salvo el caso de los sectores privativos, los gobiernos autónomos descentralizados podrán ejercer la gestión concurrente de competencias exclusivas de otro nivel, conforme el modelo de gestión de cada sector al cual pertenezca la competencia y con autorización expresa del titular de la misma a través de un convenio.

### **Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas**

**Art. 199.-** Los electores podrán revocar el mandato a las autoridades de elección popular. La solicitud de revocatoria del mandato podrá presentarse una vez cumplido el primero y antes del último año del período para el que fue electa la autoridad cuestionada. La solicitud y el proceso de revocatoria del mandato deberán cumplir con lo previsto en la ley que regula la participación ciudadana.

## 2. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL TERRITORIO:

### 2.1. Diagnóstico descriptivo:

Naturaleza, magia e historia son las palabras que definen al cantón Gualaquiza, ubicado en el extremo sur de la Provincia de Morona Santiago. Se encuentra posado en las estribaciones de la Cordillera Oriental y la Cordillera del Cóndor, factor que resulta determinante para la existencia en su territorio de una amplia diversidad de ecosistemas que se distribuyen desde los 3000 hasta los 600 m.s.n.m. Sus encantos naturales se conjugan con la amabilidad de la gente Gualaquicense haciendo de este cantón un sitio de constante descubrimiento. Gualaquiza guarda en sus ríos y montañas cientos de relatos de personas que decidieron llegar hasta aquí en busca de nuevas formas de vida, basadas en la explotación de oro y la colonización de tierras aptas para la ganadería y agricultura.

### 2.2. Ubicación:

El cantón Gualaquiza está ubicado al Suroeste de la provincia de Morona Santiago con una Longitud occidental 78° 34' 30" y Latitud sur 3° 24'.

### 2.3. Límites:

Al norte con el Cantón San Juan Bosco (Provincia de Morona Santiago). Al Sur el cantón El Pangui (Provincia de Zamora Chinchipe). Al este la República del Perú. Al Oeste la Provincia del Azuay

### 2.4. Extensión:

El cantón Gualaquiza tiene una superficie de 2.151,29 km<sup>2</sup>, representa el 8.94% del total de la superficie de Morona Santiago.

## 2.5. División política y administrativa

El cantón Gualaquiza se divide en 10 parroquias, de las cuales dos son urbanas y ocho rurales.

Parroquias Urbanas	Cabecera Parroquial
Gualaquiza	Gualaquiza
Mercedes	Molina Sevilla
Parroquias Rurales	Cabecera Parroquial
Bomboiza	Bomboiza
Nueva Tarqui	Nueva Tarqui
El Rosario	Aguacate
San. Miguel Cuyes	San Miguel de Cuyes
Chigüinda	Chigüinda
Amazonas	Amazonas
Bermejós	Bermejós
El Ideal	El Ideal

## 2.6. Población:

El cantón Gualaquiza cuenta con un total de 17.162 hab. a continuación se presenta el desglose

Descripción	Detalle
Hombres	8.697
Mujeres	8.465
Centro cantonal	9.228 hab.
Idioma	Español y Shuar
Población Urbana	53.77%
Población Rural	46.23%
Tasa anual de crecimiento	1.5
Densidad poblacional (hab. / Km <sup>2</sup> )	7.1

## 2.7. Composición y características de la población:

De acuerdo a los datos del último censo poblacional INEC 2010, el cantón Gualaquiza cuenta con 17162 habitantes. Parroquialmente está representada de la siguiente manera: para las parroquias urbanas (Gualaquiza y Mercedes Molina) tienen una población de 9228 habitantes.

Mientras que en las parroquias rurales poseen los siguientes datos. Amazonas 412 habitantes, Bermejós 223 habitantes, Bomboiza 4623 habitantes, Chigüinda 552 habitantes, El Rosario 608 habitantes, Nueva Tarqui 511 habitantes, San Miguel de

Cuyes 184 habitantes y El Ideal 821 habitantes respectivamente. De acuerdo a la tabla de datos la parroquia con menos habitantes es la de San Miguel de Cuyes que cuenta con 184 habitantes, mientras que las parroquias con más habitantes son las parroquias urbanas con 9228 habitantes seguida por la parroquia rural de Bomboiza con 4623 habitantes.

POBLACIÓN POR PARROQUIAS SEGÚN SEXO - CANTÓN GUALAQUIZA			
Nombre de la Parroquia	Sexo		Total
	1.Hombre	2.Mujer	
AMAZONAS	201	211	412
BERMEJOS	119	104	223
BOMBOIZA	2341	2282	4623
CHIGUINDA	266	286	552
EL IDEAL	425	396	821
EL ROSARIO	303	305	608
GUALAQUIZA	4694	4534	9228
NUEVA TARQUI	252	259	511
SAN MIGUEL DE CUYES	96	88	184
<b>TOTAL</b>	<b>8697</b>	<b>8465</b>	<b>17162</b>

CENSO DE POBLACION 2010 - INEC, ECUADOR

## 2.8. Densidad Poblacional

El cantón Gualaquiza con una superficie territorial 2.255.km<sup>2</sup>, cuenta con 17.162 habitantes cuya densidad poblacional es de 7,61 hab / Km<sup>2</sup>. La densidad poblacional más baja a nivel parroquial está representada por la parroquia de San Miguel de Cuyes, que cuenta con una superficie de territorio de 281.84 Km<sup>2</sup> que representa el 12,49 % de la superficie del cantón o del área total de estudio, con una densidad poblacional de 0.65 hab. / Km<sup>2</sup>. Mientras que la parroquia con mayor densidad poblacional, son las parroquias urbanas de Gualaquiza y Mercedes Molina. Estas dos parroquias cuentan con una superficie territorial de 381.88 Km<sup>2</sup> que equivale el 16,93 % del área total de estudio.

PARROQUIA	AÑO / 2010	SUPERFICIE Km <sup>2</sup>	DENSIDAD POBLACIONAL
GUALAQUIZA	9.228	381,88	24,16
AMAZONAS	412	264,62	1,56
BERMEJOS	223	111,53	2,00
BOMBOZA	4.623	731,09	6,32
CHIGUINDA	552	235,88	2,34
EL ROSARIO	608	91,40	6,65
NUEVA TARQUI	511	58,21	8,78
SAN MIGUEL DE CUYES	184	281,84	0,65
EL IDEAL	821	98,79	8,31
<b>TOTAL CANTON</b>	<b>17.162</b>	<b>2.255,24</b>	<b>7,61</b>

CENSO DE POBLACION 2010 - INEC, ECUADOR

## 2.9. Lenguas

El tipo de lengua se caracteriza por el castellano y el shuar

## 2.10 Clima

El clima se ha subdividido en dos regiones bio – climáticas. Región

Húmeda Subtropical.- Se localiza desde altitudes superiores a los 600 m.s.n.m. hasta 2000 m.s.n.m. La temperatura promedio anual oscila entre los 18° y 24° y la precipitación media anual, varía entre 1500 y 2000 mm. de lluvia.

Región Lluviosa Temperado.- Se localiza desde altitudes que van de los 2000 m.s.n.m. hasta los 3000 m.s.n.m. La temperatura promedio oscila entre los 12°C y 18°C y la precipitación media anual varía entre los 2000 y 3000 mm de lluvia.

## 2.11. Principales actividades económicas

Según el censo de población y vivienda 2010 – INEC se han definido la población económicamente activa según ramas de actividad estas ramas son; Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, Explotación de minas y canteras, Industrias manufactureras, Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado, Distribución de agua, alcantarillado y gestión de desechos, Construcción, Comercio al por mayor y menor, Transporte y almacenamiento, Actividades de alojamiento y servicio de comidas, Información y comunicación, Actividades financieras y de seguros, Actividades inmobiliarias, Actividades profesionales, científicas y técnicas, Actividades de servicios administrativos y de apoyo, Administración pública y defensa, Enseñanza, Actividades de la atención de la salud humana, Artes, entretenimiento y recreación, Otras actividades de servicios, Actividades de los hogares como empleadores, Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales, No declarado, Trabajador nuevo.



**MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK LISTA 18**  
**PLAN PLURIANUAL DE TRABAJO**  
**PERIODO 2019-2023**

En el cantón Gualaquiza la población económicamente activa es igual a 6817 habitantes, destacándose en las dos parroquias urbanas la mayor población, 4.128 habitantes, mientras que en la parroquia rural 2.689 habitantes, esto de la población económicamente activa del cantón.

En el cantón Gualaquiza las ramas de mayor actividad e interés que tiene la población son las actividades de, Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca con 2748 personas involucradas en esta rama de actividad, el comercio al por mayor y menor es la segunda rama de actividad de la población con 597 personas, seguido por la administración pública y defensa con 582 personas trabajando, otra actividad que tiene muy buena representación y acogida a la población es la rama de la construcción representada con 488 individuos, seguido por la rama de la enseñanza con 446 personas



## 2.12. NUMERO DE ESCUELAS

En el cantón existen 69 escuelas, de las cuales 61 están ubicadas en el área rural que atienden a una población estudiantil que asiste a la escuela y colegios estimada en 5570, alumnos y 8 en el área urbana. Además en el cantón existen 6 colegios, tres en el área urbana y 3 en el área rural; y 2 extensiones universidades UPTL, Amazónica, Andina.

## 2.13. NUMERO DE CENTROS DE SALUD

El Ministerio de Salud Pública tiene instalados en el cantón Gualaquiza 10 establecimientos, el más importante en infraestructura, equipamiento y cobertura es el Hospital Misereor, el mismo que se encuentra en la ciudad de Gualaquiza; la parroquia Bomboiza es la única que cuenta con dos Subcentro de Salud; la parroquia El Rosario igual cuenta con dos equipamientos de salud pero en este caso uno es un Subcentro de Salud y el otro es un Puesto de Salud; las parroquias que cuentan solo con un Subcentro de Salud dentro de su territorio son: Mercedes Molina, Chigüinda, Nueva Tarqui y El Ideal; en la parroquia Amazonas existe un Puesto de Salud.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, tiene dos equipamientos en el cantón Gualaquiza distribuidos de la siguiente manera: una Unidad de Atención Ambulatoria ubicada en la ciudad de Gualaquiza y un Dispensario del Seguro Social Campesino que funciona en la parroquia de Bomboiza. Según información de sus funcionarios se tiene proyectado ampliar la atención a sus afiliados con la construcción de un Hospital del Día y la creación de un Dispensario de SSC en la parroquia El Rosario.

Las Fuerzas Armadas también poseen un equipamiento de salud, Dispensario Médico, para atender al personal acantonado en Gualaquiza y para sus familiares, este funciona en el Batallón de Selva N° 63 Gualaquiza.

## 3. OBJETIVOS

### 3.1. OBJETIVO GENERAL

Mejorar el nivel de vida de la población del cantón Gualaquiza.

### 3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Mantener la vialidad urbana, en el cantón Gualaquiza, en coordinación con el GAD Provincial, Parroquial y fondos propios, al menos en un 60 %, se prevé terminar el 100 % mantenimiento hasta el cuarto año de gestión.
2. Actualizar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial parcial, de la parroquia urbana del cantón Gualaquiza, en coordinación con

- SENPLADES y fondos propios, para mejorar la planificación territorial en un 50 %, terminado en un 100 % para el primer año de gestión.
3. Incrementar y mejorar la captación de agua, de la cobertura del servicio de agua potable en el cantón de Gualaquiza en coordinación con la Dirección de servicios públicos del GAD Municipal, con fondos propios para mejorar la salubridad de la población, funcionando al 100 % hasta finales del cuarto año de gestión.
  4. Implementar cuatro biodigestores en al área rural consolidada de las parroquias del cantón en coordinación con la Dirección de Obras Públicas y la Dirección de Gestión Ambiental del GAD municipal de Gualaquiza, con fondos propios para disminuir en un 50 % la contaminación ambiental terminado y funcionando en un 100 % para finales del cuarto año de gestión.
  5. Implementar un proyecto de semaforización y señalética en los centros educativos parroquia urbana de Gualaquiza en coordinación con el Ministerio del Interior y fondos propios para mejorar en un 50 % la seguridad vial de los niños y adolescentes de los centros educativos, terminado y funcionando en un 100 % hasta finales del cuarto año de gestión.
  6. Mejorar mediante la regeneración tres espacios públicos así como aceras en el área urbana del cantón Gualaquiza, en coordinación con el BEDE, y fondos propios para mejorar en un 20 el impacto perceptual, terminado y funcionando en un 100 % para finales del cuarto año de gestión.
  7. Implementar proyectos permanentes para grupos vulnerables específicamente adultos mayores y jóvenes en el cantón Gualaquiza, en coordinación con el CEFAS para mejorar en un 20 % la calidad de vida de los grupos vulnerables terminado y funcionando en un 100% hasta el cuarto año de gestión

#### 4. PROPUESTA DEL PLAN PLURIANUAL

El presente plan de trabajo es una herramienta que permite ordenar y sistematizar información relevante para realizar. Esta especie de guía propone una forma de interrelacionar los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos disponibles.

Dado que los GAD gozan de autonomía y se rigen, entre otros, por el principio de participación ciudadana (art. 238 de la Ley de Participación Ciudadana), personas y colectividades deben participar en todas las fases de la gestión pública: planificación, ejecución y control de los planes en todos sus niveles (arts. 275-276 y 278).

El Plan de Trabajo es un instrumento de aplicación obligatoria desde en el momento en que la autoridad es electa. Por lo tanto, la decisión ciudadana respecto de cual propuesta responde mejor a las necesidades locales es un primer momento de la gestión participativa, es el punto de partida de la relación entre las autoridades electas y la ciudadanía para la definición de la política pública local.

Este plan de trabajo está enfocado al mejoramiento de calidad de vida de los ciudadanos sin discriminación alguna propiciando una convivencia armónica entre el territorio población recursos naturales y actividades productivas, tomando en cuenta el marco legal vigente, considerando un diagnóstico de necesidades, del canon de Gualaquiza en diferentes áreas, y en función de esas necesidades se ha desarrollado el siguiente plan de trabajo, considerando siempre el interés colectivo de la población

##### 4.1. VISION DE DESARROLLO

Para el año 2023 el cantón Gualaquiza será una ciudad con desarrollo urbanístico planificado , misma que cuenta con los servicios básicos en la mayoría de las comunidades urbanas y rurales poseedoras de una infraestructura básica en salud y educación, están conectadas hacia el interior y exterior a través de un sistema vial que permite una activa comercialización y transporte de la gente, con una producción agropecuaria en pleno desarrollo, la misma que integra la preservación de la biodiversidad y protección del medio ambiente.

#### 4.2. MATRIZ PLURIANUAL

<b>Organización política</b>	Pachakutik , listas 18
<b>Nombre del candidato</b>	Francis German Pavón Sanmartín
<b>Dignidad a la que aspira</b>	Alcaldía
<b>Jurisdicción Territorial</b>	Provincia de Morona Santiago, cantón Gualaquiza,
<b>Periodo de Planificación</b>	4 años (2019-2023)
<b>Visión de Desarrollo</b>	Para el año 2023 el cantón Gualaquiza será una ciudad con desarrollo urbanístico planificado , misma que cuenta con los servicios básicos en la mayoría de las comunidades urbanas y rurales poseedoras de una infraestructura básica en salud y educación, están conectadas hacia el interior y exterior a través de un sistema vial que permite una activa comercialización y transporte de la gente, con una producción agropecuaria en pleno desarrollo, la misma que integra la preservación de la biodiversidad y protección del medio ambiente.



**MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK LISTA 18**  
**PLAN PLURIANUAL DE TRABAJO**  
**PERIODO 2019-2023**

<b>Objetivos Específicos 1</b>					<b>PLANIFICACIÓN ANUAL</b>			
<b>Objetivo General</b>		Mejorar el nivel de vida de la población del Cantón Gualaquiza						
<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b>								
<b>Objetivo específico 1</b>	<b>Meta</b>	<b>Actividades</b>	<b>Estrategias</b>	<b>Mecanismos de evaluación</b>	<b>AÑO 1</b>	<b>AÑO 2</b>	<b>AÑO 3</b>	<b>AÑO 4</b>
Mantener la vialidad urbana, en el cantón Gualaquiza, en coordinación con el GAD Provincial, Parroquial y fondos propios, al menos en un 60 %, se prevé terminar el 100 % mantenimiento hasta el cuarto año de gestión	Realizar el mantenimiento vial en un 70 % hasta finales del cuarto año de gestión	1. Realizar un diagnóstico de las vías en mal estado dentro de las competencias. 2. Priorizar las vías sujetas al plan de mantenimiento o vial, en función de los componentes social, económico y ambiental.	Establecer como socio estratégico al GAD Parroquial y GAD Provincial.	Informes de fiscalización del GAD MUNICIPAL	X	X	X	X
<b>Mecanismos de Rendición de Cuentas:</b>		Se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.						



**MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK LISTA 18**  
**PLAN PLURIANUAL DE TRABAJO**  
**PERIODO 2019-2023**

<b>Objetivos Específicos 2</b>					<b>PLANIFICACIÓN ANUAL</b>			
<b>Objetivo General</b>		Mejorar el nivel de vida de la población del Cantón Gualaquiza						
<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b>								
Objetivo específico 2	Meta	Actividades	Estrategias	Mecanismos de evaluación	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
Actualizar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial parcial, de la parroquia urbana del cantón Gualaquiza, en coordinación con SENPLADES y fondos propios, para mejorar la planificación territorial en un 50 %, terminado en un 100 % para el primer año de gestión	Actualizar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial	1. Realizar los términos de referencia para la contratación de una consultoría. 2. Generar la certificación presupuestaria. 3. Contratar la consultoría	Establecer contacto con SENPLADES para la orientación en la ejecución de los términos de referencia	Informes de consultoría	<b>X</b>			
<b>Mecanismos de Rendición de Cuentas:</b>		Se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.						



**MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK LISTA 18**  
**PLAN PLURIANUAL DE TRABAJO**  
**PERIODO 2019-2023**

<b>Objetivos Específicos 3</b>					<b>PLANIFICACIÓN ANUAL</b>			
<b>Objetivo General</b>		Mejorar el nivel de vida de la población del Cantón Gualaquiza						
<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b>								
<b>Objetivo específico 3</b>	<b>Meta</b>	<b>Actividades</b>	<b>Estrategias</b>	<b>Mecanismos de evaluación</b>	<b>AÑO 1</b>	<b>AÑO 2</b>	<b>AÑO 3</b>	<b>AÑO 4</b>
Incrementar y mejorar la captación de agua, de la cobertura del servicio de agua potable en el cantón de Gualaquiza en coordinación con la Dirección de servicios públicos del GAD Municipal, con fondos propios para mejorar la salubridad de la población, funcionando al 100 % hasta finales del cuarto año de gestión	Mejorar las captaciones de agua potable así como Incrementar la cobertura del agua potable al menos a un 30 % hasta finales del cuarto año de gestión.	1. Mediante la Dirección de servicios públicos realizar los estudios necesarios para presupuestar proyectos de cobertura de agua potable. 2. realizar la contratación de las nuevas coberturas del servicio de agua potable.	Realizar la contratación directa de obras con la fiscalización de los respectivos proyectos	Informes de producción	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>
<b>Mecanismos de Rendición de Cuentas:</b>		Se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.						



**MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK LISTA 18**  
**PLAN PLURIANUAL DE TRABAJO**  
**PERIODO 2019-2023**

<b>Objetivos Específicos 4</b>					<b>PLANIFICACIÓN ANUAL</b>			
<b>Objetivo General</b>		Mejorar el nivel de vida de la población del Cantón Gualaquiza						
<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b>								
<b>Objetivo específico 4</b>	<b>Meta</b>	<b>Actividades</b>	<b>Estrategias</b>	<b>Mecanismos de evaluación</b>	<b>AÑO 1</b>	<b>AÑO 2</b>	<b>AÑO 3</b>	<b>AÑO 4</b>
Implementar cuatro biodigestores en al área rural consolidada de las parroquias del cantón en coordinación con la Dirección de Obras Públicas y la Dirección de Gestión Ambiental del GAD municipal de Gualaquiza, con fondos propios para disminuir en un 50 % la contaminación ambiental terminado y funcionando en un 100 % para finales del cuarto año de gestión	Construir cuatro biodigestores hasta finales del cuarto año de gestión	1. Definir lugares consolidados para la implementación de biodigestores. 2. Adquisición de biodigestores. 3. Implementación de biodigestores en áreas consolidadas	Con fondos propios adquirir biodigestores para implementar en el área consolidada urbana de las parroquias	Informes de fiscalización	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>
<b>Mecanismos de Rendición de Cuentas:</b>		Se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.						



**MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK LISTA 18**  
**PLAN PLURIANUAL DE TRABAJO**  
**PERIODO 2019-2023**

<b>Objetivos Específicos 5</b>					<b>PLANIFICACIÓN ANUAL</b>			
<b>Objetivo General</b>		Mejorar el nivel de vida de la población del Cantón Gualaquiza						
<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b>								
<b>Objetivo específico 5</b>	<b>Meta</b>	<b>Actividades</b>	<b>Estrategias</b>	<b>Mecanismos de evaluación</b>	<b>AÑO 1</b>	<b>AÑO 2</b>	<b>AÑO 3</b>	<b>AÑO 4</b>
Implementar un proyecto de semaforización y señalética en los centros educativos parroquia urbana de Gualaquiza en coordinación con el Ministerio del Interior y fondos propios para mejorar en un 50 % la seguridad vial de los niños y adolescentes de los centros educativos, terminado y funcionando en un 100 % hasta finales del cuarto año de gestión	Al menos 3 semáforos funcionando al 100 % en la parroquia urbana del cantón Gualaquiza mejoran la seguridad de transeúntes	1. Elaborar proyecto de clasificación de residuos sólidos. 2. Asignación presupuestaria . 3. Adquisición de semáforos y señalética. 4. ubicación de los semáforos y señalética	Establecer un convenio de cooperación con el Ministerio del Interior para una campaña de concienciación y seguridad vial	Informes de fiscalización	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>
<b>Mecanismos de Rendición de Cuentas:</b>		Se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.						



**MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK LISTA 18**  
**PLAN PLURIANUAL DE TRABAJO**  
**PERIODO 2019-2023**

<b>Objetivos Específicos 6</b>					<b>PLANIFICACIÓN ANUAL</b>			
<b>Objetivo General</b>		Mejorar el nivel de vida de la población del Cantón Gualaquiza						
<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b>								
<b>Objetivo específico 6</b>	<b>Meta</b>	<b>Actividades</b>	<b>Estrategias</b>	<b>Mecanismos de evaluación</b>	<b>AÑO 1</b>	<b>AÑO 2</b>	<b>AÑO 3</b>	<b>AÑO 4</b>
Mejorar mediante la regeneración tres espacios públicos así como aceras en el área urbana del cantón Gualaquiza, en coordinación con el BEDE, y fondos propios para mejorar en un 20 el impacto perceptual, terminado y funcionando en un 100 % para finales del cuarto año de gestión.	Al menos tres espacios públicos cuentan con un proyecto aprobado y financiamiento para la regeneración de los espacios públicos del cantón Gualaquiza	1. Elaborar proyectos 2. Gestionar financiamiento. 3. Ejecutar las obras de regeneración	Gestionar financiamiento mediante el apoyo del BEDE	Proyecto ingresado en el BEDE	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>
<b>Mecanismos de Rendición de Cuentas:</b>		Se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.						



**MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK LISTA 18**  
**PLAN PLURIANUAL DE TRABAJO**  
**PERIODO 2019-2023**

<b>Objetivos Específicos 7</b>					<b>PLANIFICACIÓN ANUAL</b>			
<b>Objetivo General</b>		Mejorar el nivel de vida de la población del Cantón Gualaquiza						
<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b>								
<b>Objetivo específico 7</b>	<b>Meta</b>	<b>Actividades</b>	<b>Estrategias</b>	<b>Mecanismos de evaluación</b>	<b>AÑO 1</b>	<b>AÑO 2</b>	<b>AÑO 3</b>	<b>AÑO 4</b>
Implementar proyectos permanentes para grupos vulnerables específicamente adultos mayores y jóvenes en el cantón Gualaquiza, en coordinación con el CEFAS para mejorar en un 20 % la calidad de vida de los grupos vulnerables terminado y funcionando en un 100% hasta el cuarto año de gestión	Implementar al menos dos proyectos para grupos vulnerables funcionando al 100 % en el cantón Gualaquiza	1. Elaborar proyecto 2. Asignar recurso económico para la ejecución del mismo 3. Ejecutar el proyecto	Con un convenio de cooperación con el CEFAS Y MIES establecer un contrato de cooperación	informes de seguimiento	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>
<b>Mecanismos de Rendición de Cuentas:</b>		Se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.						

## 5. Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas de su gestión

5.1. De democracia electrónica: todos los gobiernos (nacional, regional, provincial, cantonal y parroquial) deben subir la información de su gestión en la web, en cumplimiento de la norma.

### Transparencia y acceso a la información

Mecanismos utilizados para que la ciudadanía acceda a la información: medios de comunicación, página web, asambleas, otros espacios. Página Web

- Aspectos que se difundieron A través de la Página Web
  - Datos del Alcalde
  - Información de la Municipalidad o Misión, Visión o Estructura Orgánica o Dependencias o Directorio Telefónico
  - Noticias
  - Gestión de Promoción Social
  - Detalle de Obras
  - Gestión de Ambiente
  - Información Turística
  - Información del Cantón
  - Información Cultural
  - Informes de Labores
  - Videos
- 
- Transparencia o Información de la Ley de Transparencia LOTAIP o Información de Servicios
    - Consultas de Impuestos y Tasas
    - Línea 1800 786 462 ♣
    - Consulta de Trámites
    - Denuncias
    - El Tiempo Climático
    - Teléfonos de Emergencia
    - Gestión de Empleo
    - Correo institucional (Comunicación Social)

Periodicidad de la actualización de la información Página Web: Actualización Semanal (Comunicación Social)

Mecanismos que se utilizaron para recoger la opinión ciudadana foros virtuales, encuestas, formularios, etc. (Participación ciudadana)



- Cómo se incorporaron los aportes ciudadanos. (Participación ciudadana)
- Anexos
- Fotos videos.
- Actas
- Registros de asistencia a las asambleas, foros, etc.
- Textos de convocatorias

Otro

**De contacto directo con la ciudadanía:** información que se socializa con la sociedad civil mediante reuniones, asambleas



**MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK LISTA 18**  
**PLAN PLURIANUAL DE TRABAJO**  
**PERIODO 2019-2023**

**6. DECLARACION DE SUJECION AL ORDENAMIENTO JURIDICO VIGENTE**

Yo, FRANCIS GERMAN PAVÓN SANMARTIN candidato a la alcaldía del cantón Gualaquiza, provincia de Morona Santiago, por el movimiento PACHAKUTIK Lista 18 declaro libre y voluntaria mente sujetarme al ordenamiento jurídico vigente

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Francis German Pavón Sanmartín", is written over the printed name.

**Francis German Pavón Sanmartín**  
**CI 190042222**



**MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK LISTA 18**  
**PLAN PLURIANUAL DE TRABAJO**  
**PERIODO 2019-2023**